FORMATO

				TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL									
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL				Clave: APOY-4.0-12						Vers	ón: 2	Fecha de aprobación: 08/08/2022	
ENTIDA	D PRO	DDUCT	ORA: DEPART	AMENTO ADMINISTRATI	VO DE AERONÁ	UTICA	CIVIL				<u> </u>		
UNIDAD	O ADM	INISTR	ATIVA: SECCIÓN	DE SERVICIOS GENERA	LES								
OFICIN	A PRO	DUCTO	DRA: GRUPO D	E ALMACÉN Y SUMINIST	ros								
PERÍODO DOCUMENTAL: 11			NTAL: 11		FECHA		CHAS E	XTRE	IAS	26 DE	DICIEMBRE DE 1968 AL 07 DE ABRIL DE 1974		
С	CÓDIGO				ILL I LIVOIOI		SICIÓN						
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTO		ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s		PROCEDIMIENTO		
182	12		CUENTAS										
182	12	02	Cuentas de A	lmacén	10	x				siguiente: "Corresponde a tales como documentación Se determinó un tiempo d Decreto 410 del 27 de mar menos por diez (10) años, podrán ser destruidos por cámara de comercio dond acta en la que anotará los documento conservado co Una vez cumplido el tiemp cuenta que existe un (1) ej	ental refleja el cumplimiento de la función establecida en el Decreto 3140 del 26 de diciembre de 1968, artículo 29, que indica lo ponde a la Sección de Servicios Generales, atender a la prestación de los servicios administrativos internos del Departamento, nentación y correspondencia, Almacén y Suministros, Mantenimiento de aeronaves y transportes". tiempo de retención para el presente asunto documental de diez (10) años con base en el Código de Comercio, artículo 60 del 17 de marzo de 1971, que señala lo siguiente: "Los libros y papeles a que se refiere este Capítulo deberán ser conservados cuando 10) años, contados desde el cierre de aquéllos o la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, idos por el comerciante, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta. Además, ante la roto donde fueron registrados los libros se verificará la exactitud de la reproducción de la copia, y el secretario de la misma firmará notará los libros y papeles que se destruyeron y el procedimiento utilizado para su reproducción. Cuando se expida copia de un ervado como se prevé en este artículo, se hará constar el cumplimiento de las formalidades anteriores".		

CONVENCIONES	FIRMA RESPONSABLES								
D:Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total E: Eliminación D:Digitalización S: Selección	URIEL BEDOYA CORREA	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON	JOHN JAIRO MORALES ALZATE						
	Coordinador Grupo Gestión Documental	Directora Administrativa (E)	Secretario General						